



MINISTERIO DEL INTERIOR

A 00421

Expte. N° 2023-10-6-0000136

Montevideo, 08 FEB. 2024

VISTO: la gestión de cambio de destino propuesta, de una fracción del padrón rural número 9.666 (nueve mil seiscientos sesenta y seis) del Departamento de Maldonado;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 24 de marzo de 2023, se designaron para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a obras de las “Rotondas Ruta N° 9 en el tramo 105 km. 650 – 210 km. 000” en los Departamentos de Maldonado y Rocha, según las planimetrías aprobadas por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 30 de noviembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, ubicadas en la Séptima Sección Catastral del Departamento de Maldonado y Primera Sección Catastral del Departamento de Rocha;-----

II) que según informe de la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 8 de febrero de 2023, la parte del padrón N° 9.666 que de acuerdo a la mencionada Resolución del Poder Ejecutivo que deberá desafectarse de su actual destino en el Ministerio del Interior y afectarse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según lo dispuesto por la Ley N° 15.069, de 16 de octubre de 1980 es la fracción individualizada como “2E” en el Plano de Mensura -Expropiación y Remanente, de la

13200

Agrimensora Catherine de los Santos, de febrero de 2023, la cual se compone de una superficie de 58 (cincuenta y ocho) metros cuadrados;-----

III) que de la documentación obrante en el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico Notarial del Ministerio del Interior y de lo informado por la Jefatura de Policía de Maldonado, surge que el bien de referencia está ubicado en zona rural de la Séptima Sección Catastral de Maldonado, es propiedad del Estado -Ministerio del Interior- y en dicho inmueble funciona el Destacamento de Izcuá;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de los antecedentes relacionados y obrantes en autos, corresponde disponer la desafectación de la fracción del bien de referencia -propiedad del Ministerio del Interior- y su afectación al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, autorizando al señor Ministro del Interior para que en nombre y representación del Estado-Ministerio del Interior otorgue y suscriba la escritura pública y la documentación pertinente;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico Notarial del Ministerio del Interior;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Dispónese la desafectación de parte del bien rural propiedad del Estado -Ministerio del Interior- padrón número 9.666 (nueve mil seiscientos sesenta y seis) y su posterior afectación al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, correspondiente a la fracción individualizada como "2E" en el Plano de Mensura -Expropiación y Remanente, de la Agrimensora Catherine de los Santos, de febrero de 2023, la cual se



MINISTERIO DEL INTERIOR

compone de una superficie de 58 (cincuenta y ocho) metros cuadrados, en el marco de las obras de las “Rotondas Ruta N° 9 en el tramo 105 km. 650 – 210 km. 000” en los Departamentos de Maldonado y Rocha, según las planimetrías aprobadas por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2022 y según Resolución de Expropiación del Poder Ejecutivo, de 24 de marzo de 2023.-----

- 2º) La fracción del padrón de referencia posee el siguiente deslinde: por el Oeste-Noreste, 9 metros con frente a la Ruta N° 9, por el Este-Noroeste, 15 metros con 50 centímetros de frente a Camino Vecinal y por el Sur, 12 metros con 60 centímetros con la fracción individualizada como “2R” (resto del mismo padrón número 9.666 (nueve mil seiscientos sesenta y seis).-----
- 3º) Designase al señor Ministro del Interior para que en nombre y representación del Estado -Ministerio del Interior- otorgue y suscriba la escritura pública y demás documentación pertinente.-----
- 4º) PASE al Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico Notarial del Ministerio del Interior para conocimiento y prosecución de las actuaciones pertinentes, realizando las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido comuníquese al Registro Único de Inmuebles del Estado de la Dirección Nacional de Catastro.-----

DPNAR/ITS

LACALLE POU LUIS